



Ayuntamiento de San Miguel de Salinas

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA URBANÍSTICA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS EN SUELO URBANO

1. DATOS DEL DECLARANTE			
Nombre y Apellidos / Razón Social			CIF / NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Email
2. DATOS DEL REPRESENTANTE			
Nombre y Apellidos / Razón Social			CIF / NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Email
3. DATOS DE NOTIFICACIÓN			
Persona a notificar:		Medio Preferente de Notificación	
<input type="checkbox"/> Solicitante		<input type="checkbox"/> Notificación en Papel	
<input type="checkbox"/> Representante		<input type="checkbox"/> Notificación Electrónica	

Declaración responsable por la que manifiesto, bajo mi responsabilidad

- Que pretendo ejecutar las obras/actuaciones que se indican a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley 5/2014 de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, en la Ordenanza municipal reguladora de la tramitación de licencias, y otros medios de intervención en la actividad urbanística.
- Que cumplo con todos los requisitos técnicos y administrativos establecidos en la normativa vigente para ejecutar las obras, dispongo de la documentación que así lo acredita y he presentado ante este Ayuntamiento toda la documentación precisa, y me comprometo a mantener su cumplimiento durante el tiempo que dure el ejercicio del derecho, según lo dispuesto en el artículo 68 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a ejecutar las obras /actuación, observando las medidas de seguridad y demás establecidas en la normativa técnica aplicable.
- Que he leído y acepto las condiciones que figuran a continuación.

Ayuntamiento de San Miguel de Salinas

Calle 19 de Abril, 34, San Miguel de Salinas. 03193 Alacant/Alicante. Tfno. 965720001. Fax: 965720007



Ayuntamiento de San Miguel de Salinas

4. DATOS ESPECÍFICOS DEL TRÁMITE	
PARCELA O INMUEBLE DONDE SE PRETENDE LA OBRA	
Calle/Plaza/	Nº
Referencia Catastral	
DESCRIPCIÓN EXACTA DE LAS OBRAS /ACTUACIONES SOLICITADAS	
PRESUPUESTO	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA: _____ €	
TTLU: _____ € (1,6% si TTLU del PEM > 100 €; Si TTLU del PEM < 100€ => 100€)	
ICIO: _____ € (3,5 %)	
SE INSTALA CONTENEDOR <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO N.º DE DÍAS _____ x 1,80 €	
TOTAL OCUPACIÓN: _____ €. DESDE ____ / ____ / _____ AL ____ / ____ / _____	

5. AGENTE RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
Nombre	NIF/CIF

6. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TÉCNICO COMPETENTE	
Nombre	NIF/CIF
Titulación Académica	N.º Colegiado

7. TIPOS DE OBRAS

- I. Obras de mera reparación o reforma en el interior de vivienda o en fachada de edificios, siempre que para su ejecución no sea necesaria la colocación de andamios, ni el uso de procedimiento de trabajo que deban desarrollarse en altura, ni precisen la intervención de técnico en materia de seguridad y salud, además de la instalación de tendidos eléctricos, telefónicos o similares en el subsuelo, y la colocación de antenas, sólo en suelo urbano y siempre que no afecte a dominio público, tales como:
- Pintura en interior de edificaciones.
 - Reparación puntual de cubiertas y azoteas por problemas de humedades y filtraciones.
 - Pinturas y acabados de fachadas, medianeras o patios, así como su reparación.
 - Reparación o sustitución de carpintería interior y exterior sin modificación de huecos.
 - Reparación de instalaciones de saneamiento, fontanería, electricidad, etc...
 - Sustitución o renovación de pavimentos, alicatados, y revestimientos en general, sin alterar sobrecargas.
 - Colocación o reparación de falso techo de escayola.
 - Reparaciones y modificaciones puntuales de tabiquería y apertura de huecos de escasa entidad, sin afectación de elementos estructurales ni paredes de carga.
 - Formación de rampas y/o peldaños en zaguanes o locales.
 - Reparación en locales de uso terciario que no afecten a estructura, tabiquería, ni modifiquen condiciones de normativa de obligado cumplimiento (de seguridad de utilización, contra incendios, accesibilidad, etc.).
 - Construcción y reforma de vallas y cerramientos de parcelas.

Ayuntamiento de San Miguel de Salinas



Ayuntamiento de San Miguel de Salinas

- Reforma de baños, aseos y cocinas, con sustitución de aparatos sanitarios.
- Colocación de carteles y vallas de propaganda visibles desde la vía pública.

II. Obras de mera reparación o reforma que necesitan dirección técnica y/o de las funciones en materia de Seguridad y Salud, tales como:

- Trabajos de revestimiento, pintura y reparaciones puntuales realizados sobre fachadas o patios, sin afectar a elementos estructurales ni modificar dimensiones de huecos y ejecutados en altura.
- Reparaciones o sustituciones generales de las instalaciones de vivienda o locales.
- Reparación de tejados sin afectar elementos estructurales.
- Cualquier obra que se ejecute en altura o con riesgo de caídas, o que se realicen utilizando andamios o instalaciones elevadoras.

III. El resto de obras de modificación o reforma de construcciones, edificios e instalaciones, que afecten a la estructura, o al aspecto exterior, que no supongan ampliación ni obra de nueva planta, y además no incluidas en los apartados anteriores.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo para iniciar las obras será el indicado por el interesado (sin que pueda exceder de 3 meses desde la presentación de la declaración responsable, o se encuentre autorizado para su inicio), y el plazo de finalización no podrá exceder de 6 meses desde el inicio para las Obras en los casos del Tipo I y II, y de 12 meses para las Obras de Tipo III.

8. DOCUMENTACIÓN EN FUNCIÓN DEL TIPO DE OBRAS

I	II	III	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fotocopia del NIF o CIF según el titular sea persona física o jurídica respectivamente
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fotocopia del poder de representación cuando actúe en nombre de otra persona.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Plano de situación y/o emplazamiento referido al planeamiento vigente.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Memoria técnica y descriptiva de las obras.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Presupuesto de la obra o instalación.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Justificante del pago de la tasa y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fotografías que reflejen estado actual.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Recibo de suma (IBI) o Referencia catastral.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Planos o croquis acotados en los que se defina el tipo de intervención.
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Acepto de dirección técnica y/o de las funciones en materia de Seguridad y Salud.
		<input type="checkbox"/>	Proyecto técnico redactado por técnico competente, y visado en su caso, junto con el Estudio o estudio básico de Seguridad y Salud, y Estudio de gestión de residuos.

9. CONDICIONES

- a) Siempre que la documentación presentada esté completa, el promotor de las obras, una vez efectuada la declaración, bajo su responsabilidad, de que cumple todos los requisitos exigibles para ejecutarlas, estará habilitado para el inicio inmediato de las obras, sin perjuicio de las potestades municipales de comprobación o inspección de los requisitos habilitantes para el ejercicio del derecho y de la adecuación de lo ejecutado al contenido de la declaración.
- b) Únicamente se podrá ejecutar las obras descritas en la presente declaración responsable. Las dimensiones y características de las obras y actividades no excederán de las declaradas. Las modificaciones de las obras objeto de declaración responsable que supongan una alteración de las condiciones o características de las mismas, requerirán de la presentación en el Ayuntamiento de una declaración responsable complementaria, acompañada de la liquidación de la tasa correspondiente.
- c) Las declaraciones responsables producirán efectos entre el Ayuntamiento y el sujeto cuya actuación se refiera. Las obras se realizarán salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a



Ayuntamiento de San Miguel de Salinas

- terceros.
- d) En caso de obras locales comerciales, en los que se requiera la tramitación de un instrumento de intervención ambiental o de la autorización o declaración responsable prevista en la Ley 14/2010, de Espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, se deberá aportar copia de la licencia, o escrito de renuncia a la responsabilidad municipal.
 - e) La declaración responsable no faculta en ningún caso para ejercer actuaciones contrarias a la legislación urbanística y a la vigente y no podrá sustituir a la licencia de obras cuando ésta sea preceptiva.
 - f) La inexactitud, falsedad y omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable, o a la no presentación ante la administración competente de ésta, determinará la imposibilidad de iniciar las obras o de realizar los actos correspondientes desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades que hubiera lugar. La resolución administrativa que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente; todo ello sin perjuicio de la tramitación, en su caso de procedimiento sancionador correspondiente.
 - g) La presente declaración responsable no implica en ningún caso autorización de ocupación de vía pública. En caso de requerir dicha ocupación de vía pública, deberá obtener la misma, abonando las tasas correspondientes.
 - h) No podrán ser objeto de declaración responsable y requerirán en todo caso licencia municipal, las obras que afecten a elementos catalogados o en trámite de catalogación.

10. AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración.

En San Miguel de Salinas a de de

Firma del declarante

Fdo. _____

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SALINAS

Ayuntamiento de San Miguel de Salinas

Calle 19 de Abril, 34, San Miguel de Salinas. 03193 Alacant/Alicante. Tfno. 965720001. Fax: 965720007